C. LIZBETH GARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELÁZQUEZ PLIEGO
SÉPTIMO REGIDOR

C. SELSO CONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAM DÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

DOY FE

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las diez horas con diez minutos del día veinte de Septiembre del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Inieta, Presidente Municipal, C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal, C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vazquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velazquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Selso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristiam Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Decimo Regidor; y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar acabo la Sesión Ordinaria No.

Scanned by CamScanner

Treinta y cinco de Cabildo.

PUNTO No I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta Presidente Municipal con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento pase lista de Asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la Sesión;

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vazquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Ruego	Septimo Regidor
C. Celso Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristian Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo.	Decimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento da cuenta que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO No II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la Lectura y aprobación del orden del día.

Scanned by CamScanner

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal;

2. Lectura y aprobación del Orden del día;

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta de la Sesion Ordinaria No. Treinta y Cuatro y la Sesión Extraordinaria No. Cuatro de Cabildo;

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para la conformación del Comite de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento;

5. Clausura de la sesión

Esta a su consideración, en caso de existir algún posicionamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la Votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos de los Presentes con 11 votos a favor.

PUNTO NO. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de Sesión Ordinaria No. Treinta y cuatro y la Sesion Extraordinaria No. Cuatro de Cabildo y somete

Scanned by CamScanner

Aprobación [illegible] el punto en mención

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de Sesión Ordinaria No. Treinta y Cuatro de Ordinaria y el acta extraordinaria No. Cuatro de [illegible] si no así, les solicito si tienen algún comentario sin [illegible] Asistentes, acto seguido no hay observación alguna, por lo que el H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el H. Ayuntamiento aprueba y expide el Siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que las actas de Sesión Ordinaria No. Treinta y Cuatro y la Sesión Extraordinaria No. Cuatro de cabildo, han sido aprobadas por unanimidad [illegible] presentes con 11 votos a favor.

PUNTO NO. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para la conformación del comité de Bienes Muebles [illegible] propiedad del H. Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En uso de la palabra el Presidente Municipal [illegible] el punto siguiente es en relación a la aprobación para la conformación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento, ya que este comité tiene por objeto realizar los trabajos de control de bienes muebles e inmuebles, así como coadyuvar en la integración y actualización permanente del inventario, a lo que el Comité estará integrado por:

Scanned by CamScanner

CARGO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
Secretario del H. Ayuntamiento	Presidente
Contralor Municipal	Secretario Ejecutivo
Síndico Municipal	Vocal
Tesorero Municipal	Vocal
Director Jurídico	Vocal

Cabe hacer mención que todos los miembros tendrán derecho a voz y voto, a excepción del titular del órgano de control interno, que tendrá únicamente voz, correspondiendo el voto de calidad al Presente comité; el presidente y vocales con excepción del representante del titular de la entidad fiscalizable podrán designar a sus representantes, quienes tendrán la facultad de valorar y tomar decisiones con respecto a los asuntos tratados al interior del Comité y en su caso ratificada por los titular. Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto en cita, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, el Ing. Víctor Estrada Ayesta, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba con 11 votos a favor y expide los Siguientes:

ACUERDOS:

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento la Conformación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento el cual estará integrado por:

Scanned by CamScanner

CARGO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
Secretario del H. Ayuntamiento	Presidente
Contralor Municipal	Secretario Ejecutivo
Síndico Municipal	Vocal
Tesorero Municipal	Vocal
Director Municipal	Vocal

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México.

PUNTO No. V

Acto Seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto a tratar, siendo las 14:00 horas con 50 minutos, del día 20 de septiembre del año dos mil trece, se cierra la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día Veinte de Septiembre del año dos mil trece.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB MAZAHUA CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE SALVADOR MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

C. FERNANDO SÁNCHEZ ORTEGA
TERCER REGIDOR

Scanned by CamScanner

C. LIZBETH GARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ PLIEGO
SEPTIMO REGIDOR

C. CELSO CONRADO LOPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAM DAVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de Mexico, siendo las ocho horas con cinco minutos del dia veintiseis de Septiembre del año dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Fernando Sanchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velazquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristiam Davila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la

Scanned by CamScanner